



10 sitándose generalmente dos puestas, para que el regle se
acople a las diversas alturas de cada obra.

El nuevo regle objeto de la invención sustituye
ventajosamente a los regles empleados actualmente, per-
mitiendo un gran ahorro de mano de obra, al hacer inne-
cesario el amasado y la espera del fraguado de la mate-
ria de agarre, resultando fácil y rápido de colocar a
la vez que de cómodo manejo por su poco peso, con la im-
portantísima condición de que un solo regle es aplicable
a todas las alturas conque se construyen normalmente las
viviendas y otros locales.

Se caracteriza esencialmente el nuevo regle a
que nos referimos, por estar constituido por dos tubos de
sección prismática, introducido uno dentro del otro en
forma telescópica y con posibilidades de deslizarse, para
alargarse o acortarse según la altura del techo, dispo-
niendo de medios para fijarse en una posición determina-
da, comprendiendo también un tercer tubo introducido en
el extremo, de uno de los dos tubos citados, con un re-
sorte alojado en su interior, con objeto de que la elas-
ticidad de éste, haga posible la absorción de las peque-
ñas diferencias de altura, una vez graduada la extensión
del regle y también como elemento de fijación del regle
entre el suelo y el techo, debido a la fuerza de expan-
sión del muelle. Comprende también unos pivotes de ancla-
je que impidan el giro, un pasador, y los medios de fija-
ción del muelle, mas las planchas tope correspondientes.

Con el fin de que las características generales
que dejamos expuestas, puedan ser mas fácilmente compren-
didas, se acompaña una lámina de dibujos que representan



40

un ejemplo de realización de uno de estos regles, debiendo interpretarse en su mas amplio sentido y sin ningún aspecto restrictivo, dada su finalidad meramente aclaratoria.

45

Los referidos dibujos nos muestran en sus figuras como sigue:

Fig. 1.- Perspectiva general del regle, seccionado por su parte media.

Fig. 2.- Sección vertical del regle, cortado por su parte media.

50

Fig. 3.- Sección transversal a mayor escala que las figuras anteriores.

Fig. 4.- Sección vertical de un detalle del extremo inferior, tambien a mayor escala.

55

Refiriendonos a los mencionados dibujos, vemos que el ejemplo de regle en ellos representado comprende las siguientes partes y piezas que para facilitar su identificación se designan con referencias numéricas.

60

Consta de un tubo metálico -1-, de mayor longitud, de sección cuadrada, que en su parte superior lleva alojado otro tubo cuadrado -2-, de un diámetro tal que le sea posible deslizarse hacia arriba y hacia abajo en forma telescópica, teniendo practicados unos orificios -3- para fijarlo en una posición deseada por medio de un pasador -4- que atravesará tambien al tubo -1-, estando sujeto a éste con una cadenilla -5-. En la testa o extremo del tubo -2- existe soldada una placa -6- que lo rebasa por los cuatro lados, formando unas aletas que sirven de tope para impedir la introducción total de este tubo -2- en el -1-, a la vez que sirve para impedir la

65



40 penetración de materias extrañas, señalándose sobre esta
placa los cuatro pivotes puntiagudos -7- de anclaje en
el techo, para evitar el giro del regle.

En el extremo inferior del tubo -1- vemos que
va alojado otro corto tubo cuadrado -8-, tambien en for-
45 ma telescópica, existiendo dentro de ambos un muelle en
espiral -9- que por un extremo se apoya en la placa -10-
soldada dentro del tubo -1-, mientras que por el extremo
opuesto se apoya en otra placa -11- que obtura la boca
inferior del corto tubo -8-, hallándose dicho muelle -9-
50 sujeto a los respectivos tubos -1- y -8-, por medio de
los pasadores -11- y -12-. Tambien deben señalarse los
pivotes puntiagudos -13- soldados a la placa -11-, que
sirven para anclar el regle en el suelo y evitar que gire.

Tambien conviene señalar el tirador o mango
55 -14- que sirve para facilitar el manejo y la colocación
en obra del regle para la ejecución de tabiques y cerra-
mientos.

Como puede deducirse de lo expuesto, para la colo-
cación de este nuevo regle, se regulará primero la longi-
60 tud del regle situando el tubo -2- mas o menos al exterior
del tubo -1-, y fijándolo con el pasador -4-. Luego basta-
rá situarlo verticalmente en el lugar apropiado, encaján-
dole a presión entre el techo y el suelo, de manera que
queda bien fijo por efecto de la fuerza de expansión del
65 muelle -9-, que empuja al tubo -8- y a su base -11- con pi-
votes, contra el suelo y al resto contra el cielo raso.

Finalmente conviene hacer constar la posibil-
dad de que este regle se fabrique de cualquier clase de
hierro o metal, y en las mas diversas formas y tamaños,



100

pudiendo alterar tambien cualquier detalle constructivo de tipo secundario, siempre que no se modifique con ello lo esencial del invento que se resume en la siguiente

N O T A
=====

105

Los puntos no conocidos ni practicados en España, sobre los que debe recaer el presente Modelo de Utilidad y que en el mismo se reivindicán, son:

110

1º.- Regle para la ejecución de tabiques y cerramientos, caracterizado por estar constituido por un largo tubo que, cerca de su extremo inferior y en su parte interna, posee un tope en el que se apoya un muelle helicoidal, sujeto al tubo por su extremo, y alojado parcialmente dentro de él, yendo alojado parcialmente

115

además dentro de dicho tubo, otro corto tubo que cubre a su vez al extremo inferior del muelle, el cual queda tambien sujeto a este segundo tubo, de modo que los dos tubos quedan unidos por el muelle comprendido entre ambos, con posibilidades de moverse telescópicamente uno dentro del otro, llevando el tubo inferior una placa que obtura su boca y soldados en la cara exterior de ésta,

120

varios pivotes puntiagudos de anclaje que eviten el giro del regle; en cuanto al largo tubo citado al principio, dispone además de un tercer tubo, de menor diámetro, alojado dentro de él telescópicamente y con unos orificios que le permiten fijarlo en una posición determinada por medio de un pasador, poseyendo lateralmente el tubo principal, un apéndice a modo de mango para facilitar su manejo. Y

125

2º.-"Regle para la ejecución de tabiques y cerramientos", de conformidad en un todo en lo esencial



130

y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva y gráficamente representado en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta memoria consta de SEIS hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 132 líneas.

Valencia, 6 de febrero de 1963
Por autorización del interesado,

Fig. 1

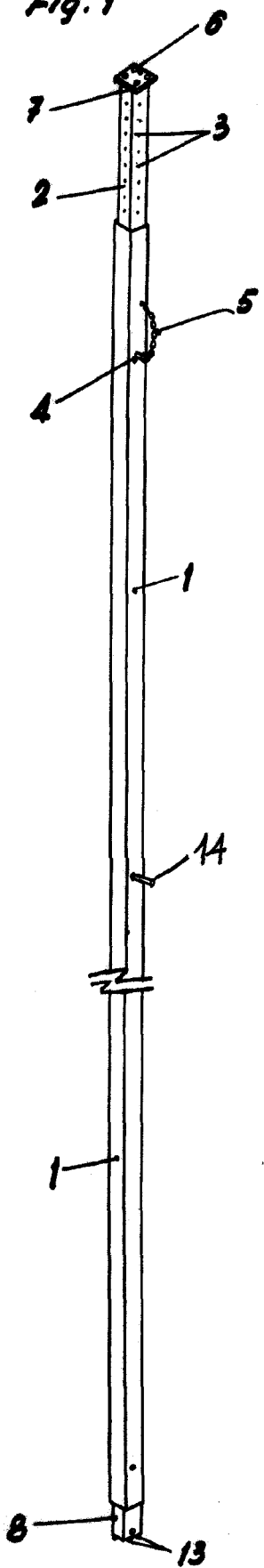


Fig. 2

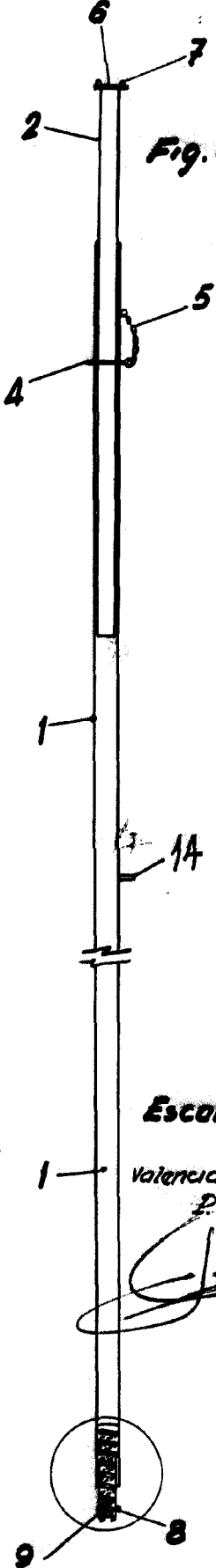


Fig. 3

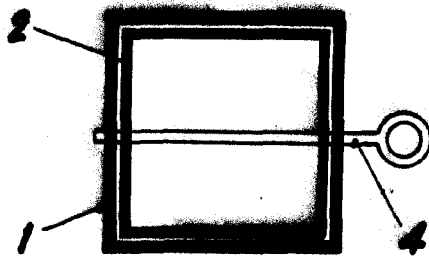
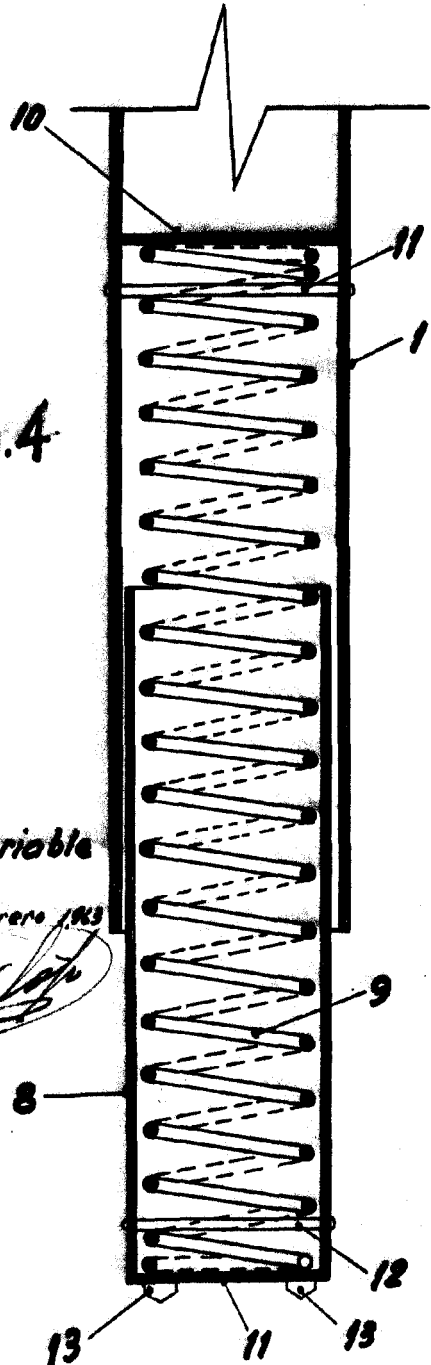


Fig. 4



Escola Variable

Valencia, Febrero 1963

P.A.

[Handwritten signature]

